

## NORMA DE APERTURA DEL PUENTE DE LA DÁRSENA DE MALIAÑO

El puente permanecerá **abierto al tráfico marítimo en horario nocturno (desde las 23:00 h hasta las 06:30 h)** con las siguientes excepciones:

- Durante las dos horas anteriores a la hora prevista de atraque de un ferry.
- Durante el acceso de camiones que excepcionalmente lo necesiten.
- Durante el período de activación de una emergencia.
- Durante operativas portuarias que requieran transporte directo buque-almacén.

El resto del tiempo (desde las 6:30 hasta las 23:00) el puente permanecerá cerrado al tráfico marítimo, realizándose las **aperturas a demanda de las embarcaciones pesqueras**, con el siguiente procedimiento y condiciones:

- La embarcación pesquera **solicitará la apertura del puente al CCS**, con una **antelación mínima de una hora** al inicio de la maniobra, que se iniciará cuando la embarcación se encuentre **posicionada junto al puente**.
- Entre el final de una ventana de apertura a demanda y el inicio de la siguiente maniobra se establece un **periodo mínimo de una hora**. La primera apertura a demanda de la mañana podrá solicitarse para las 07:30 h y la última apertura de la tarde no será posterior a las 22:00 h.
- Se intentará no sobrepasar 7 aperturas diarias entre las 06:30 h y las 23:00 h, y 3 aperturas nocturnas.
- El puente permanecerá **cerrado al tráfico marítimo durante la operativa de desembarque y embarque de un ferry**. Se informará a los usuarios de las modificaciones en los horarios previstos de las escalas.

